



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 25 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan José Edo Gil

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Angel Ribés Bellés

D. Juan José Barreda Fernando

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. Laura Alcalá Collado

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil

D. José Izquierdo Moreno

**SECRETARIO:**

D. Joaquín Valls Calero.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 25 de Septiembre de 2008, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Joaquín Valls Calero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

Tras su deliberación y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

**PUNTO SEGUNDO.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ALCALDÍA.

D. Vicente Guimerá Vallés, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta su conformidad con la información de los decretos de alcaldía.

**PUNTO TERCERO.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO Y LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA CITADA ACTIVIDAD EN POLIGONO 13 PARCELA 54.

Dada cuenta de la solicitud de licencia ambiental y de obras formulada por D.Juan Jose Edo Gil, para la construcción de instalación destinada a explotación de ganado equino para el desarrollo de la citada actividad en el polígono 13, partida 54 paraje el carrascal de Benlloch, cuya superficie es de 28.880m<sup>2</sup>. Consta entre la documentación aportada Proyecto técnico de construcción y actividad de una actividad de una explotación de ganado equino, debidamente visado.

Dada cuenta que a tal fin se han instruido sendos expedientes de concesión de licencia ambiental y de obras.

Dada cuenta que en sendos expedientes se han realizado todos los trámites legales y se han evacuado todos los informes preceptivos legalmente establecidos previos a la emisión de las correspondientes resoluciones de expedientes.

Considerando que en relación a la licencia ambiental consta en el expediente informe ambiental emitido por la comisión territorial de Análisis Ambiental Integrado, en sesión celebrada en fecha 28 de Abril de 2008, que contiene las condiciones, determinaciones, medidas correctoras y de



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

seguridad que deberán cumplir las instalaciones y la actividad proyectadas para ser autorizadas.

Considerando que en relación a la licencia de obras consta en el expediente informe técnico de fecha 22 de Mayo de 2008.

Considerando el informe de Secretaria Intervención d fecha 10 de Junio de 2008 emitido por la instancia de esta alcaldía sobre la existencia de interés directo y personal en órgano competente para conocer de un determinado asunto. Vista la propuesta de Alcaldía, se somete a votación. Esta es aprobada por cuatro votos a favor y tres en contra, y la abstención de D. Juan José Edo Gil y de D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil.

Por todo lo anterior se aprueba por el Pleno de la corporación lo siguiente:

PRIMERO: Conceder la licencia ambiental para la realización de una actividad de explotación de ganado equino en el poligono 13 parcela 54 paraje el Carrascal, cuya superficie de parcela es de 28.880 m<sup>2</sup>, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, con las siguientes condiciones:

- a) La ejecución de las instalaciones objeto de la licencia se realizara de acuerdo con los proyectos aprobados y a las siguientes medidas correctoras:
  - 1.-Instalar los extintores portátiles indicados en la memoria del proyecto de actividad.
  - 2.-En el caso de vallado de la explotación se respetará libre de obstáculos la anchura de la vía pecuaria conforme al trazado i características de su clasificación.
- b) No se podrá poner en marcha la actividad sin haber obtenido previamente la licencia de apertura que el interesado deberá solicitar al Ayuntamiento, una vez finalizada la construcción de las instalaciones, y en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la notificación de la licencia ambiental, acompañado la documentación justificada de que la instalación se ajusta a los proyectos aprobados .Igualmente la licencia de apertura será previa a la concesión de las



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

autorizaciones de enganche o ampliación de suministro de energía eléctrica, de utilización de combustibles líquidos o gaseosos, de abastecimiento de agua potable y de mas autorizaciones preceptivas para el ejercicio de la actividad, salvo las autorizaciones provisionales de enganche que puedan concederse exclusivamente para la realización de las pruebas precisas para la comprobación del funcionamiento de la actividad.

- c) Para garantizar la adecuación permanente de la actividad a las determinaciones legales y a las establecidas en la presente licencia.

SEGUNDO- Que se dé traslado de la presente, por el procedimiento y con la información reglamentariamente establecida, a la Dirección Territorial de la Consellería competente en materia de medio ambiente, con el fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de Instalaciones de la Comunidad Valenciana.

TERCERO- Delegar en el Sr. Concejel de Urbanismo, previa realización de los trámites oportunos a otorgar la correspondiente licencia de apertura de instalación y liquidación de la tasa por funcionamiento de actividad.

CUARTO- Conceder a D.Juan José Edo Gil licencia de obras mayores, expediente nº 16/08 para la construcción de instalación destinada a explotación de ganado equino en el polígono 13, parcela 54 paraje el Carrascal del Catastro de rústica de Benlloch en los términos que consta en el proyecto técnico incorporado al expediente. Consistente en la construcción de dos naves: Nave de sementales y otra de yeguas; con una superficie la primera de ellas de 40m<sup>2</sup> y la segunda con una superficie de 160'00m<sup>2</sup> y una cabida de 10 yeguas, una solera para acopiar el estiércol y un deposito de agua.



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

QUINTO-Liquidar los siguientes arbitrios locales relacionados con la tramitación y concesión de la arriba indicada licencia de obras.

PRESUPUESTO: 64.452'56€

I.C.O. 2%.....	1.289'05€
TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE OBRAS 1%.....	644'52€
TASA POR OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA.....	-----
TASA POR ENGANCHES DE AGUA POTABLE (30.00€por enganche)...	
30'00€	

**TOTAL..... 1.963'57€**

SEXTO- Que se notifique en forma esta resolución al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse y se de traslado en lo referente a la licencia ambiental a la Comisión Territorial de Análisis Ambiental Integrado y a las demás entidades y organismos cuyo informe era perceptivo en este procedimiento.

**PUNTO CUARTO.-** PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACIÓN COMPATIBILIDAD DE ADL XAVIER GINES.

Tras su deliberación y sometida a votación la propuesta del Ayuntamiento Pleno se aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

**PUNTO QUINTO.-** PROPUESTA DE ALCALDIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL .

Este Ayuntamiento puede optar a recibir esta subvención por lo cual, a los efectos de tramitarla se propone la adopción de ciertos acuerdos por el Pleno del Ayuntamiento para su tramitación. Una vez sometida a votación la propuesta de Alcaldía, esta se aprueba por unanimidad de los presentes. Pro consiguiente, se adoptaron los diversos acuerdos:

1. Facultar al presidente de la entidad local de qué se trata para solicitar de la Consejería de Medio ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda,



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

la ayuda necesaria para la redacción del plan general así como para suscribir todos los documentos que pudieran derivarse de la ejecución.

2. Comprometer la aceptación futura de la subvención solicitada en los términos en qué pudiera concederse, en caso de resultar beneficiarios.

3. Comprometer la notificación a la Dirección general de Ordenación del Territorio el estado de la tramitación del expediente contractual, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la notificación por la cual se concede la subvención.

4. Comprometer la entrega a la Dirección general de Ordenación del Territorio la documentación del plan general de las fases que se estén ejecutando, conforme se subvencionan en apoyo digital.

5. Manifestar expresamente que se conoce y acepta que la cantidad con qué la Consejería pudiera subvencionar no se verá incrementada por ningún motivo, siendo consecuentemente cargo de la entidad beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario.

6. Manifestar expresamente qué se conocen y aceptan todos los requisitos y plazos de presentación que se establecen en la presente orden, así como que el incumplimiento de los mismos facultará a la Consejería de Medio ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a revocar la subvención concedida, pudiendo derivarse la obligación de volver las cantidades que hubieran podido percibir conforme con el que establece la legislación vigente.

7. Comprometer -si hubiera un entorno en el municipio con valores relevantes- a llevar a término la declaración de Parajes Naturales Municipales en conformidad con la legislación actualmente vigente, indicando su superficie aproximada y ubicación.

8. Manifestar expresamente el compromiso a no recibir otras ayudas o subvenciones públicas que superan el importe de los honorarios técnicos de redacción de planeamiento.

#### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

La primera pregunta que se hace por parte del grupo popular es sobre los limitadores de velocidad, ellos piden al grupo socialista que aumente el número de estos en la calle Libertad y que se señalice correctamente los existentes. Ya que en la calle del Cementerio, los vecinos de la localidad se han quejado bastante sobre la mala señalización de estos.

Sobre los limitadores también el grupo popular pide explicaciones al grupo socialista del porque una vez hechos los limitadores que habían en la carretera Vall d'Alba, en la carretera de la Sierra Engarzeran, en la carretera de Villanova de Alcolea y en la carretera de Cabanes fueron destruidos por la misma compañía que los hizo, así como también les piden que estas cosas no vuelvan a suceder por bien de todos, ya que de esta manera recortamos gastos y faena.

El concejal de Urbanismo D. Angel Ribes Belles les informa que lo de las calles Libertad y Cementerio esta previsto llevarlo a cabo. Y referente a lo de los limitadores de las diferentes carreteras de acceso al pueblo es competencia de la Diputación pero que ellos tienen claro que los que quitaron no se van a pagar y que los que hay ya se hablara que se hacen con ellos, además ellos siguen pensando que los que quitaron no tenían porque quitarlos ya que así, si que se consigue que los coches parasen no los de ahora que todo el mundo hace caso omiso y no reduce la velocidad nadie, ellos seguirán apoyando y haciendo fuerza para que se vuelvan a poner.

Por parte del Partido Popular lo único que les pide es que pidan responsabilidades aquellos que lo realizaron por primera vez y luego vinieron y ellos mismos lo destruyeron.

La segunda pregunta que realizo por parte del Partido Popular, fue referente al mal estado del Camino de los Romanos y el Camino de la Ermita, ya que el asfalto esta muy mal, creando situaciones de peligro para aquellos que circulan, quieren saber en definitiva, porque llevan tanto tiempo así y porque no se le da una solución ya al problema.



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

El concejal de Urbanismo D. Ángel Ribes Belles le contesta que para la mejora del Camino de los Romanos esta ya pedida la subvención, que se han realizado todas las medidas previas a la realización de este y solo falta visitarlo.

La tercera pregunta es referente a las pintadas que se realizaron en el pueblo y en el término de este con motivo del Festival Feslloch, que se realizo en el mes de Julio, ya que algunas de estas pintadas están fuera de lugar e incluso son ofensivas para muchas personas. Lo que ellos quieren saber es, qué medidas se llevaran a cabo por el ayuntamiento frente esto, si pedirá responsabilidades a la organización y finalmente cuanto dinero puede costar este acto.

El concejal de Urbanismo D. Angel Ribes Belles, les informa que el coste no lo saben y que las pintadas las ofensivas creen que las han quitado todas y las que quedan esta pensado quitarlas nada más se pueda.

La cuarta pregunta es referente a una finca que hay en el camino la Ermita, la cual se ha nivelado, llevando tierra de otro sitio, se le ha hecho un entrador y el Sábado día 13 el D. Vicente Guimerá Vallés, Portavoz del Grupo Municipal Popular vió, al dueño de dicha finca hablando con la Guardia Civil, haciendo fotos del camino de la finca, lo que quieren saber es si el propietario ha pedido alguna licencia o si hay alguna denuncia.

El concejal de Urbanismo D. Ángel Ribes Belles le replica que el propietario si que ha pedido una licencia para hacer un almacén para dejar el material. Lo que el ayuntamiento le pedirá al propietario es que cuando termine la obra arregle los imperfectos que han causado los camiones a la carretera.

La quinta pregunta realizada por D. Vicente Guimerá Vallés, Portavoz del Grupo Municipal Popular hace referencia a las medidas que va a llevar a cabo el Ayuntamiento sobre los robos constantes que se realizan en los meses de verano, en las fincas de los vecinos de la





Ajuntament  
de  
**Benlloch**

localidad, ya que todos los años cuando viene la temporada de los melones, sandías... se producen los robos.

A dicha pregunta le responde D. José Edo Gil Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benlloch diciéndole que el cree que la guardia civil trabaja lo mejor que puede, es más si a el le va alguien diciéndole es que me han robado esto el les manda a denunciarlo a la guardia civil, así ellos tienen constancia de dicho acto y se preocupan por llevar a cabo las medidas necesarias a dichos actos, además hace constar que todas las veces que se les ha llamado han acudido con rapidez y por las noches se pasean por el pueblo y termino de este para vigilar. Y por lo referente al ayuntamiento ellos intentan hacer todo aquello que esta en sus manos.

Y en lo referente a la línea de Telefónica el alcalde dice que hay el cree que algo raro, sucede que para robar los metros de línea que Telefónica hace constar en la denuncia es necesario descolgar el cable y para ello es necesaria una maquinaria adrede, es más utilizan la misma indumentaria que los trabajadores de dicha empresa.

El portavoz del grupo popular hace una propuesta que es realizar un registros de la gente que venga a denunciar cualquier hecho o ha informarse facilitándoles dicha tarea, es decir hacer un inscrito que facilite dicha tarea para así tener constancia el ayuntamiento de todos los actos que sucedan y poder adoptar medidas.

Y la sexta y ultima pregunta realizada por D. Vicente Guimerá Vallés, Portavoz del Grupo Municipal Popular es referente al concierto que realizo en el pueblo la Jove Orquesta de Castellón, la gente se quejo de que hacia muchísima calor en el Auditorio y el aire no se podía poner porque hace ruido y le molestaba a los músicos, ellos no creen que en un Auditorio sea lo mas correcto tener un sistema de aire acondicionado que haga ruido lo que en definitiva quieren saber es si ya se le ha liquidado a la empresa que realizo dicho trabajo lo que se les debe y si ya se ha solucionado dicho problema.



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

El concejal de Urbanismo D. Angel Ribes Belles le replica que el problema esta en que el Ayuntamiento de Benlloch contrato a una empresa que realizo ya trabajos anteriores, a esta empresa se le ha pagado todo lo que se le debía pero esta empresa no le ha pagado al electricista del pueblo entonces este no ponía la instalación necesaria y no se podía montar nada. El Ayuntamiento lo que hizo es ponerse en contacto con dicha empresa para que le pagara al electricista y 8000€ que tiene el Ayuntamiento de aval no se le pagaran hasta que dicha empresa no le pague lo que le debe al electricista, respecto al ruido que realiza lo que sucede es que ese aparato esta pensado para funcionar todo el día y en el momento de la actuación apagarse ya que el ambiente será el correcto, lo que si que sucedió fue que en el Auditorio había unas 300 personas donde solo hay cabida de 150 personas, este hecho nunca se volverá a repetir. Así pues la solución es enchufar antes el aire para que cuando llegue la gente el salón este a la temperatura ideal i pueda aguantar durante la actuación. Lo que va hacerse a partir de ahora es que a todas las actuaciones que se realicen sea lo que sea se harán 150 entradas i una vez estén todas repartidas ya se acabo.

El concejal D. Juan José Barreda Fernando le aclara a la oposición que el se puso en contacto con la empresa que lo monto para ver si hay algún sistema, que poniéndolo en uno de los 3 motores pueda silenciar el aire, para así poder tenerlo enchufado mientras vaya la actuación, es decir seria aislar uno de los motores. Así poder mantener el local refrigerado con un motor.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1  
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante R.O.F, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 25 de septiembre de 2008.

Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 12 de enero de 2009

El Alcalde,

Fdo. José Juan Edo Gil



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Área de Administración Local  
C/ Historiador Chavas. 2  
46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 25 de septiembre de 2008.

Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 12 de enero de 2009

El Alcalde,

Fdo. José Juan Edo Gil